



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

29 DE MAYO DE 2003

No.43

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NUMERO A/008/03 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO A/002/02, POR EL QUE SE ESTABLECIERON LAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE TEMPORAL DE MENORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

2

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA GENERACIÓN, TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL

5

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2003, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

7

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN

8

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DEL 2003

11

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

12

SECCIÓN DE AVISOS

NOTARIA 115

24

EDICTOS

25

AVISO

30

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NUMERO A/008/03 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO A/002/02, POR EL QUE SE ESTABLECIERON LAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE TEMPORAL DE MENORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Fundan este Acuerdo los artículos 1, 2, fracción III, 8 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 1, 2, 29 fracciones I, XX, XXI y 35 del Reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene la atribución de proteger los intereses de menores, especialmente de aquellos que no estén sujetos a patria potestad o a tutela.

Que para cumplir con esta atribución la Procuraduría cuenta con un Albergue Temporal, órgano desconcentrado, con autonomía técnica y operativa, cuya función es otorgar asistencia y protección social a los menores relacionados con averiguaciones previas y procesos penales, familiares y civiles, cuando exista para ellos una situación de abandono, conflicto, daño o peligro.

Que mediante Acuerdo A/004/2000, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de febrero del 2000, se establecieron los lineamientos para la organización interna de esta Procuraduría, señalando en su artículo 3, entre otros, que el Albergue Temporal dependería orgánicamente de la Oficina del C. Procurador.

Que en el artículo séptimo transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se señala: que el Procurador expedirá los lineamientos para adscribir al personal de las unidades administrativas de la dependencia que se vean modificadas, respecto a las disposiciones anteriormente vigentes, conforme a la nueva estructura prevista en el referido Reglamento.

Que el Acuerdo A/002/02 de fecha 30 de abril de 2002, estableció las reglas generales de organización y funcionamiento del Albergue Temporal, entre las que destaca la adscripción de éste a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

Que durante el tiempo transcurrido entre la entrada en vigor del acuerdo A/002/02 y el día de hoy, en el Albergue Temporal, se han tenido diversas experiencias y ha sido necesario llevar a cabo cambios, de personal y de prácticas, lo que ha tenido como consecuencia, la necesidad de modificar algunos aspectos de la normatividad para adecuarla a una mejor y más ágil atención de los menores protegidos en el Albergue.

Por las consideraciones anteriores, he determinado dictar el siguiente Acuerdo:

A C U E R D O

1.- Se derogan los artículos 1°, 5°, 6°, 9°, 10° y 12° del Acuerdo A/002/02 para ser sustituidos por los siguientes:

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de organización y funcionamiento del Albergue Temporal, el cual queda orgánica y jerárquicamente adscrito a la Oficina del C. Procurador.

QUINTO.- Son actividades del Consejo Consultivo:

I.- Invitar a personas y a organizaciones sociales a participar en las actividades del Albergue Temporal.

II.- Llevar a cabo actividades y actos culturales, sociales y deportivos, con objeto de recabar fondos para el Albergue Temporal y para los niños en él atendidos.

III.- Las demás que sean necesarias para el apoyo al Albergue y para el cumplimiento de sus funciones.

SEXTO.- El Consejo Técnico se integrará de la siguiente forma:

- Un presidente que será el Procurador General de Justicia del Distrito Federal y los siguientes vocales:
- El Subprocurador de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.
- El Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales.
- El Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos.
- El Oficial Mayor.
- Fiscal para Menores
- El Fiscal de Procesos en lo Familiar, que será el Secretario Ejecutivo del Consejo Técnico.
- El Director General de Atención a Víctimas del Delito.
- El Director del Albergue Temporal, quien tendrá voz pero no voto en las sesiones del Comité.

En las ausencias del Presidente, éste será suplido por el Subprocurador de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

A propuesta de su Presidente, el Consejo Técnico podrá invitar a sus reuniones a funcionarios de la Procuraduría u otras personas, para que opinen en asuntos específicos que sean de interés para el Albergue Temporal.

NOVENO.- Son atribuciones del Presidente:

- I.- Supervisar y evaluar las funciones del Director General;
- II.- Aprobar los nombramientos del personal de estructura del Albergue que le proponga el Director General del mismo;
- III.- Convocar a juntas operativas con el personal de estructura del Albergue;
- IV. - Establecer los criterios de operación del Albergue;
- V.- Establecer los criterios para el buen desarrollo de los fines del Albergue;
- VI.- Revisar los proyectos y programas del Albergue Temporal que sean sometidos al Consejo Técnico por el Director General;
- VII.- Supervisar el debido cumplimiento de los programas y proyectos del Albergue;

DÉCIMO.- Son atribuciones del Director General:

- I.- Dirigir al personal del Albergue, establecer sus horarios, tareas, trabajos y supervisar el cumplimiento de sus determinaciones;
- II.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales aplicables y los programas del Albergue Temporal;
- III.- Supervisar el funcionamiento y operación del Albergue Temporal;
- IV. - Diseñar, realizar y evaluar los estudios y diagnósticos de los menores y tomar medidas para la solución de los problemas que se detecten;

- V.- Establecer mecanismos de enlace con autoridades de salud y asistenciales, para que los menores del Albergue Temporal reciban atención adecuada.
- VI.- Someter al Consejo Técnico los proyectos y programas del Albergue Temporal con anticipación de 15 días a la sesión correspondiente;
- VII.- Otorgar ante la autoridad judicial el consentimiento para la adopción de menores, previo acuerdo del Consejo, en los términos del artículo 397 fracción II, del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal;
- VIII.- Rendir informe anual de labores, y;
- IX.- Las demás que señalen las normas aplicables o el Procurador;

DÉCIMO SEGUNDO.- En caso de adopción de menores que se encuentren en el Albergue Temporal, el trámite se iniciará cuando haya transcurrido el término que la ley señale, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Las solicitudes de adopción y el dictamen que de las mismas emita la Comisión de Análisis de Solicitudes de Adopción, serán turnados por ésta al Consejo Técnico del Albergue Temporal para su aprobación.

Ratificada la solicitud por los interesados se iniciará el trámite judicial correspondiente. En igualdad de condiciones los nacionales mexicanos que radiquen en territorio nacional, tendrán preferencia como adoptantes a cualquier otra persona que no llene estas características.

- 2.- Los artículos no derogados del Acuerdo A/002/02 y los contenidos en el presente Acuerdo, regirán el funcionamiento y organización del Albergue Temporal para menores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- SEGUNDO.-** El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D. F., a 19 de mayo de 2003.
El Procurador General de Justicia del Distrito Federal

(Firma)

Maestro Bernardo Bátiz Vázquez

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA GENERACIÓN, TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México - La Ciudad de la Esperanza.- Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal**)

Convocatoria para el registro de participantes en el Grupo de Trabajo del proyecto de norma que establece las condiciones y requisitos para la generación, transporte y manejo de residuos de la construcción para el Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 6º, fracción II, 9º fracciones VII y XLVI, 15, 22 fracción I, 36, 37, 38 y 41 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se creó el **Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril del 2002 y

CONSIDERANDO

Que se tienen identificados 170 sitios clandestinos de disposición de cascajo en el suelo de conservación;

Que los residuos de la construcción son precursores de asentamientos irregulares;

Que son factor de atracción para el desecho de otro tipo de residuos, peligrosos o no;

Que constituyen uno de los rubros más costosos del presupuesto destinado al servicio de limpia en las Delegaciones;

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 22 de abril del año en curso, en sesión ordinaria, la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma ambiental relacionado con las condiciones y requisitos para la generación, transporte y manejo de residuos de la construcción para el Distrito Federal, por lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA CONADF-07-2003

Dirigida a los sectores especializados de la sociedad, empresarios, industriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y representantes del sector público, interesados en registrarse para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el proyecto de norma que establece las condiciones y requisitos para la generación, transporte y manejo de residuos de la construcción para el Distrito Federal.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar ciudadanos interesados en contribuir a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La solicitud de inscripción podrá recogerse del 2 al 6 de junio de 2003, de 9:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Plaza de la Constitución No. 1 Tercer Piso, Col. Centro C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

TERCERA.- Los interesados en registrarse en el Grupo de Trabajo citado, deberán entregar su solicitud de inscripción en el periodo, lugar y hora citada en la cláusula segunda.

CUARTA.- Por ningún motivo se recibirán solicitudes, si no se acompaña de la documentación, correspondiente:

- a) En caso de ser persona física o moral, Curriculum vitae resumido o de la empresa, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de una institución del sector público, privado, industrial u organización no gubernamental, centro de enseñanza o de investigación, deberá anexar, en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

QUINTA.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, el miércoles 11 de junio del 2003 a las 10:00 horas en el Salón Independencia, sito en Plaza de la Constitución No. 1 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

México D.F. a 29 de mayo del 2003.

A t e n t a m e n t e
Secretario Técnico del
Comité de Normalización Ambiental del
Distrito Federal

(Firma)

Ing. Guillermo Calderón Aguilera

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2003, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL****PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2003, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 192 del Código Financiero del Distrito Federal, y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Servicios de Salud Pública de Distrito Federal, hace del conocimiento de la ciudadanía las características fundamentales del Programa de Obra Pública a realizarse en el 2003.

Programa de Obra Pública 2003

- A. Mantenimiento y conservación de inmuebles, partida 3504
- A.1 Instalaciones eléctricas
- A.2 Instalaciones hidrosanitarias
- A.3. Impermeabilización
- A.4. Cambio de acabados por deterioro

Inversión aproximada: \$ 6'086,400.00 para la partida 3 504

- B. Obra Pública por Contrato, partida 6100
- b.1 Ampliación de Almacenes

Inversión aproximada: 1'500,000.00 para la partida 6100

Inversión total aproximada \$ 7'586,400.00

México, Distrito Federal, 1° de abril de 1 2003

(Firma)

LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE

**Directora General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. - México** - La Ciudad de la Esperanza)

CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 287, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, párrafo primero, 95 y 115, fracciones IV y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, VI, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 48, párrafos primero y segundo, 92, 284, 285, 286, fracción II, 288, 289, párrafo segundo, 290, 291, 292, 294, 295, 296, fracción II, 297, 298, 299, 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, fracción VIII, inciso B), 26, fracción X, 35, fracciones IX y X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno del Distrito Federal es promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en un marco de legalidad y seguridad jurídica.

Que de conformidad con los artículos 6, 16, 285, 286, fracción II y 287, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Distrito Federal serán recaudados por las autoridades fiscales o por las personas y oficinas que autorice la Secretaría de Finanzas.

Que en la recaudación de los ingresos se debe atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información y precisión.

Que el artículo 285 del Código de referencia, dispone que se entenderá por servicios de tesorería aquéllos relacionados con las materias de recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría de Finanzas.

Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 291 del mismo ordenamiento legal, el servicio de recaudación consistirá en la recepción, custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal.

Que Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., cuenta con la infraestructura necesaria para prestar los servicios de tesorería, respecto al servicio de recaudación, que consiste en la recepción, custodia y concentración de los fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal.

Que para llevar con mayor eficacia y eficiencia la recaudación tributaria para el Distrito Federal y otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta conveniente autorizar a la persona moral denominada Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de tesorería especificados en el párrafo anterior, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Se autoriza a Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., para fungir como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo los servicios de tesorería a que se refiere el artículo 285 del Código Financiero del Distrito Federal, única y exclusivamente por lo que respecta al servicio de recaudación, que consiste en la recepción, custodia y concentración de fondos de la propiedad del Distrito Federal.

La presente resolución se aplicará sin perjuicio del cumplimiento de las normas que se contienen en las Reglas Generales para los Servicios de Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de junio del 2002, en lo que respecta al servicio de tesorería que se autoriza y no contravenga lo dispuesto en esta Resolución.

Así mismo, esta Resolución tendrá por objeto establecer los términos, condiciones y requisitos a que se sujetarán los contribuyentes que efectúen pagos en las cajas de la auxiliar de la Secretaría de Finanzas que se autoriza con este instrumento legal, cuando se trate de contribuciones y aprovechamientos, y sus accesorios, señalados en el Código Financiero del Distrito Federal y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones fiscales del Distrito Federal; así como, por concepto del ingreso federal coordinado,

consistente en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y sus accesorios, a que se refiere el acuerdo del Ejecutivo Federal, en materia de colaboración administrativa.

SEGUNDO.- La autorización a que se refiere el punto anterior operará sólo en los casos, forma y términos que se disponen en esta Resolución, por lo que Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, dará estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal, relativas a la prestación del servicio de recaudación, la cual, además, se sujetará a lo siguiente:

1. La recaudación se efectuará en moneda nacional, aceptándose, únicamente, pagos en efectivo o mediante tarjeta de débito bancaria, para lo cual, en las cajas de Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., sólo se recibirán pagos que se presenten con boleta de pago o propuesta de declaración emitidas por la Tesorería del Distrito Federal, por los conceptos de Derechos por el Suministro de Agua, Impuesto Predial o Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (de carácter federal o local), o con el Formato Universal de la Tesorería, por las diversas contribuciones y aprovechamientos que el propio formato indica (en lo sucesivo, comprobantes de pago), mismos que deberán contener la línea de captura, considerándose como tal al conjunto de caracteres alfanuméricos que contendrán los datos necesarios para la identificación del pago de que se trate y de la persona física o moral que lo efectúe, y podrán contener, en su caso, códigos de barras y cualquier otro elemento que facilite la captura y registro del pago.
2. La propia auxiliar de la Secretaría de Finanzas que se autoriza con este instrumento legal, estará obligada a recibir el Formato Universal de la Tesorería para el pago oportuno y para el pago vencido de los conceptos referidos en el numeral anterior, previa la asignación de la línea de captura citada, la cual puede ser obtenida por el contribuyente, a través de los siguientes medios: en Locatel, al teléfono número 5658-1111; o bien, a través de Internet en la dirección www.finanzas.df.gob.mx (En esta dirección, también, podrá obtenerse el Formato Universal de la Tesorería con línea de captura). Cuando se trate de boletas o propuestas de declaración emitidas por la Tesorería del Distrito Federal, sólo se aceptarán los pagos oportunos.
3. La acreditación del pago respectivo se hará mediante los “comprobantes de pago” expedidos y controlados exclusivamente por la Secretaría de Finanzas, los cuales sólo tendrán validez si se encuentran certificados por la caja recaudadora de Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., en su carácter de auxiliar autorizada de la citada Secretaría y acompañados del recibo (ticket) que expedirán tales cajas, el cual deberá contener, entre otros datos, los siguientes:
 - a) Denominación de la auxiliar de la Secretaría de Finanzas autorizada para recibir el pago, la sucursal de que se trate, su domicilio y su Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Indicación de que el pago se realiza a la Tesorería del Distrito Federal.
 - c) El concepto (contribución o aprovechamiento) de que se trate.
 - d) El importe pagado.
 - e) La línea de captura.
 - f) La fecha y hora del pago.
 - g) El nombre del cajero.

Los contribuyentes deberán conservar los “comprobantes de pago”, certificados y los señalados recibos (tickets), por el periodo dispuesto en el artículo 69 del Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, en el artículo 30, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

4. Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., se abstendrá de recibir:
 - a) Formatos emitidos por las oficinas recaudadoras de la Tesorería del Distrito Federal, a través del sistema de teleproceso.
 - b) Formatos con leyenda o sello de SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O REDUCCIÓN.
 - c) Copia fotostática de boletas y declaraciones, excepto cuando sean del Formato Universal de la Tesorería.
 - d) Formatos preimpresos que hayan sido rayados, mutilados o alterados.
5. La concentración de los fondos derivados de la recaudación se ajustará a lo dispuesto en el contrato de servicios celebrado por Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., con la Secretaría de Finanzas, mediante traspaso que efectúen las instituciones de crédito con las que operen, a las cuentas bancarias de la Tesorería del Distrito Federal. Los fondos recibidos y la información de la recaudación se concentrarán, a más tardar, al día hábil siguiente de su recaudación.
6. Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., podrá recibir los “comprobantes de pago” en los días inhábiles, señalados en el párrafo segundo del artículo 540 del Código Financiero del Distrito Federal. En esos casos, para los efectos legales procedentes, dichos pagos se considerarán efectuados el siguiente día hábil de su recaudación.

TERCERO.- Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas para prestar los servicios de tesorería que se autorizan con este instrumento legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Financiero del Distrito

Federal, garantizará con fianza de institución autorizada el desempeño de sus funciones, en términos del contrato de prestación de servicios suscrito con la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- El personal de Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., estará obligado, en términos de lo dispuesto en el artículo 92 del Código Financiero del Distrito Federal, a guardar absoluta reserva en lo que concierne a los datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados.

QUINTO .- El personal administrativo adscrito a Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., que su representante legal faculte para llevar a cabo la operación de las funciones autorizadas a través de este instrumento jurídico, de ninguna manera podrá ser considerado personal de la Secretaría de Finanzas, pero serán responsables de los hechos constitutivos de delito en que incurran, en términos de la legislación aplicable.

SEXTO.- La Secretaría de Finanzas sin menoscabo de lo dispuesto en esta Resolución, conserva, en todo caso, la facultad de ejercer directamente las funciones cuyo ejercicio se autoriza.

SÉPTIMO .- Los servicios de recaudación tributaria que preste Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., en virtud de lo dispuesto en esta Resolución, no causarán ningún tipo de costo adicional para los contribuyentes y estarán sujetos a la vigilancia y supervisión que lleve a cabo el órgano de control interno de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con las facultades de auditoría que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

OCTAVO .- La Tesorería del Distrito Federal brindará a Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V., todas las facilidades para que opere eficazmente la autorización a que se refiere esta Resolución.

NOVENO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Queda sin efecto la Resolución por la que se modifica la similar por la que se autoriza a Comercial Mexicana, S.A. de C.V. como auxiliar de la Secretaría de Finanzas para prestar los servicios de tesorería que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de diciembre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2003.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 20 de mayo del 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS**

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DEL 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DEL 2003

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 50, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2003, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de junio del 2003.

- I. 1.21% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.57% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1° de junio del 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales relativas a la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-007-03	Adquisición de refacciones vehiculares, lubricantes y aditivos	10/06/03 (13:00 horas)	13/06/03 (11:00 horas)
3000-1100-008-03	Adquisición de materiales de construcción	09/06/03 (11:00 horas)	12/06/03 (11:00 horas)
3000-1100-009-03	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores	09/06/03 13:00 horas	12/06/03 (12:00 horas)
3000-1100-010-03	Adquisición de estructuras y manufacturas	09/06/03 18:00 horas	12/06/03 (13:00 horas)
3000-1100-011-03	Servicios de impermeabilización de inmuebles	10/06/03 11:00 horas	13/06/03 (12:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes y servicios objeto de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 30 de mayo, 2 y 3 de junio del 2003.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes y prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación ubicado en Calle Mecoaya no. 111, Col. San Marcos, C.P. 02020.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- Los servidores públicos responsables de presidir indistintamente los eventos de estos procedimientos licitatorios son:; Lic. Mario Rojas Sevilla, Director de Recursos Materiales; Ing. Alfonso Bernal Acosta, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Elizabeth Peña Rosas, J.U.D. de Licitaciones y Contratos.

Azcapotzalco D. F. a 29 de mayo del 2003.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

(Firma)
MIGUEL ANGEL OCANO OPENGO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DBJ/014/03

El Dr. Germán de la Garza Estrada Director General de Administración en la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **nacional**, No. **30001017-042-03** para la contratación de los servicios para **programa deportivo de participación ciudadana**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa	fallo		
30001017-042-03	02/06/2003 15:00 hrs.	03/06/2003 11:00 hrs.	10/06/2003 11:00 hrs.	13/06/2003 12:00 hrs.		
No. de licitación	Part.	Descripción de los servicios			Cant.	U/M
30001017-042-03	única	Programa deportivo de participación ciudadana			1	Serv.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Edificio Delegacional ubicado en: **Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F.**, de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante en la Unidad de Adquisiciones, por la cantidad de \$ **1,000.00** (mil pesos 00/100 m.n.), con cheque certificado o de caja a nombre de: “**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.**” (por la omisión de cualquier palabra **no se aceptara el cheque**). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ **950.00** (novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en la Sala de **Juntas Carmen Boulosa**, ubicada en el Segundo Nivel del edificio Delegacional, la Primera Etapa se llevara a cabo en la **Sala de Juntas Erick Alvarez Arronte** de la Delegación Benito Juárez, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Delegacional, el fallo que se emitirá en la **Unidad de Adquisiciones**. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Lugar de entrega y/o servicio: según bases, Horario de entrega según bases. Plazo de entrega: según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los servicios satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **29 DE MAYO DE 2003**
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 RÚBRICA
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 17

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 2ª Convocatoria

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-034-03	\$1,000.00 Compranet: \$800,00	02/06/03	03/06/03 10:00	06/06/03 10:00	09/06/03 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.	C7502000465	Sillas Plegables en color negro	Varias	Piezas
2.	C6910000605	Lonas Blancas 10 x 15	Varias	Piezas
3.	I1502000145	Lonas Blancas 20 x 20	Varias	Piezas
4.		Sonidos Profesionales	Varias	Equipo
5.		Sonidos Medianos	Varias	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado; J.U.D. de Adquisiciones.

México, D.F., a 29 de mayo 2003.

Lic. Gustavo Aquino Alcántara.
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010-03**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Refacciones, Accesorios, Herramientas Menores, Estructuras y Manufacturas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
30001040-024-03 Adquisición de Refacciones, Accesorios, Herramientas Menores, Estructuras y Manufacturas	Filtros para Pesticidas y Vapores Orgánicos, de Cartucho Plegados de 1 y 5 micras	800	Pieza	04-06-03	05-06-03 11:00 hrs.	12-06-03 11:00 hrs.	19-06-03 11:00 hrs
	Cuadrado y redondo de Nylamid Dif. Medida	8	Pieza				
	Tornillos Dif. Tipo y Medida Reducción Galvanizada Bushing, Campana y de CPVC, Dif. Medida M otobamba Centrifuga Dif. Tipo y Medida	3800	Pieza				
		169	Pieza				
		3	Pieza				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003
(Firma)
LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

Segunda Convocatoria: 005

El C.P. Luis E. Miramontes Higuera, Director de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social. En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Bienes Informáticos de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas	Acto de fallo
3000-1114-005-03	\$ 600.00 en la convocante \$ 550.00 en compranet	29/05/2003 al 02/06/2003	03/06/2003 13:00 horas	06/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Servicios		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento Preventivo (5 partidas, mínimo 1 servicio, máximo 2 servicios)		5	Contrato
2	C811200022	Mantenimiento Correctivo (7 Partidas)		7	Contrato

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, con domicilio en, Calz. México-Tacuba No. 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México, D.F., Teléfono 53-41-3363
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en la Coordinación de Recursos Materiales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Periodo del servicio:** Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2003.
- **Lugar del servicio:** En los domicilios y horarios de cada unidad consolidada, indicados en los anexos de las bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por las convocantes.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**
- Responsable del procedimiento de Licitación Publicación: C.P. Teresa Montiel López, JUD de Enlace Administrativo.
-

México, D.F. a 29 de Mayo del 2003.

(Firma)

C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Salud
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 020

Mtra Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3, inciso "A" fracción I, 23, 24 inciso "A", 25 inciso "A" fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional a precios unitarios y tiempo determinado para contratar trabajos de Mantenimiento Menor en 07 Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001122 -032-03	\$ 2,000.00 en CompraNET \$ 1,900.00	02/06/2003 10:00 a 14:00 hrs.	03/06/2003 10:00 hrs.	03/06/2003 16:00 hrs.	09/06/2003 10:00 hrs.	11/06/2003 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Mínimo Requerido
1080206	Trabajos de Mantenimiento Menor en 07 Unidades Medicas, a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Hospitales Generales: Dr. Rubén Leñero, Xoco, Gregorio Salas, Hospitales Pediátricos: Villa Moctezuma, San Juan de Aragón, Hospital Materno Infantil: Magdalena Contreras.	16/06/2003	16/08/2003	\$ 900,000.00

- El caso fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal según dictamen número 05/5ta. Ord./03 en la Quinta Sesión Ordinarias del día 23 de Mayo de 2003.
- Bases de licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en la calle de Xocongo No. 225, segundo piso, Colonia Transito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, teléfono 57-40-62-28.
- Pago de bases: En la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de: **Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal**. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>., mediante el recibo de pago que expida el sistema.
- Requisitos para adquirir bases de la Licitación Pública Nacional, publicada en esta convocatoria:
 - a) Curriculum vitae de la persona física o moral.
 - b) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cédula fiscal. (R.F.C.)
 - c) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hay, para personas morales. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, (pasaporte, cartilla del S.M.N. o credencial de elector), para persona física.
 - d) Copia de la declaración fiscal del ejercicio 2002 y de los estados financieros auditados del mismo ejercicio por Contador Público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo presentará copia de la declaración fiscal del 1er. Trimestre del ejercicio 2003.
 - e) Experiencia técnica: Para la Licitación **30001122-032-03**, se requiere una experiencia de cuando menos dos (2) años en trabajos similares a los del catalogo de conceptos propuesto para esta Licitación, ejecutados en Unidades Hospitalarias, comprobable con copias de contratos y actas de entrega recepción de los mismos, correspondientes a los años 2001 y 2002. (no se aceptarán subcontratos).

- f) Copia del registro de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F., en la especialidad correspondiente.
- Eventos de la licitación: Se realizarán en el domicilio de la convocante, de la Secretaría de Salud del D.F. 2do. Piso.
 - Visita al lugar de la obra: El punto de reunión será en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, en el domicilio y horario señalado en esta convocatoria.
 - Propuestas: se entregarán de forma directa, deberán redactarse en español y los precios serán en moneda nacional.
 - Anticipos: **No se otorgarán Anticipos** .
 - Subcontratación: no se subcontratará.
 - Garantía de seriedad de la propuesta: 6% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.
 - Criterios de adjudicación: Se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
 - Condiciones de pago: Conforme a estimaciones parciales (quincenales), dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas, conforme al procedimiento establecido por la Convocante.
 - **NOTAS :**
 - Antes de efectuar el pago, los interesados deben acudir al domicilio de la Convocante para acreditar que cumplen con los requisitos para adquirir las bases de la licitación
 - El acreditar los requisitos documentalmente y adquirir las bases de licitación, no significa en modo alguno la calificación del interesado como idóneo y solvente para participar en el proceso licitatorio.

México, Distrito Federal 29 de Mayo de 2003

Rúbrica
(Firma)

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján
Directora General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 006

El Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón, Director General de Programación, Presupuesto y Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **ADQUISICIÓN DE "VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS EN CONJUNTO"** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-006-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	6/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
UNICA	C750200000	VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS EN CONJUNTO LAS CANTIDADES SERÁN DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES	1.	LOTE

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en; José Ma. Izazaga Número 89 - 9o Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 29 de mayo al 6 de junio del 2003; con el siguiente horario; de las 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es; con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día 9 de Junio del 2003 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en; Liverpool Número 136, Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas** se efectuará el día 23 de Junio del 2003 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en; Liverpool Número 136, Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuará el día 30 de Junio del 2003 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en; Liverpool Número 136, Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En los diferentes Agrupamientos de la Convocante en los lugares señalados en el Anexo 2 de las Bases de lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: será a partir de la firma del Contrato mediante entregas parciales y hasta 150 días naturales posteriores a la firma del mismo.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos todos y cada uno de los bienes y a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando la factura para su cobro debidamente requisitada y con sello del Almacén General conforme al Numeral Numero 4.4, avaladas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; los pagos serán conforme a lo especificado en el numeral 16.3.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DEL 2003.

LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RUBRICA.

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio para rehabilitar el sistema de tierras en las estaciones, interestaciones y nichos de tracción en la Línea 9 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, <u>propuesta(s) técnica(s) y económica(s)</u>
30102010-023-03	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	02/06/2003	03/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000	Servicio para rehabilitar el sistema de tierras en las estaciones, interestaciones y nichos de tracción en la Línea 9	1	Servicio

- ? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4502, 5627-4522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en las cajas receptoras de la Coordinación de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Junio del 2003 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ? La apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 6 de Junio del 2003 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ? No se otorgará anticipo.
- ? Lugar de entrega: en las instalaciones del S.T.C., los días conforme lo establezca el S.T.C. en el horario de entrega: de acuerdo al programa del S.T.C..
- ? Plazo de entrega: del 16 de junio al 31 de diciembre del 2003
- ? El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de su factura a revisión.
- ? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DEL 2003.

(Firma)

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.
 RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACION DE COMPRAS

Convocatoria: 007
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PUNTERAS DE BRONCE PARA ESCOBILLA POSITIVA Y NEGATIVA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económicas	Acto Fallo
30102004-007-03	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	05/06/2003	06/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Puntera de bronce sae 65 tipo cobra con taladro m 8 x 1.25 plano mr-50-170-c referencia 13 plano y -33396 c de acuerdo a ficha de inspección	14,186	Pieza
2	C780200024	Puntera terminal de bronce para escobilla positiva plano faiv -u-32834. referencia 54 plano de detalle z-32923 de acuerdo a ficha de inspección	52,883	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de Junio del 2003 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras al País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicado en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 13 de Junio del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 30 de Junio del 2003 a las 13:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén Central número 2, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Aviación Civil o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: 25% a los 30 días, 25% a los 60 días y 50% a los 90 días naturales.
- El pago se realizará: El pago de los bienes será dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DEL 2003.

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria 003

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos conforme a lo siguiente:

Nacional		bases	adquirir las bases		propuestas técnica y económicas	
LPI-3011-6001-002-03		\$1,000.00	4-junio-2003	05-junio-2003 10:00 horas	09-junio-2003 10:00 horas	13-junio-2003 10:00horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C660800006	FOLDER T/ CARTA COLOR CREMA			39,905	PIEZA
02	C660800006	LAPIZ DE MADERA C/ GOMA CON PUNTA DE GRAFITO			7,812	PIEZA
03	C660800006	PAPEL BOND T/ CARTA			8,571	PIEZA
04	C660800006	TONER PARA FAX BX-3			256	PIEZA
05	C660800006	TONER KYOCERA MITA TK 60			83	PIEZA

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo N° 290, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Teléfonos: 5335-0095 y 5636-2522.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas. a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- **Pago de bases:** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de prestación del servicio:** de acuerdo a bases.
- **Lugar de prestación del servicio:** de acuerdo a bases.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo :** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 29 de mayo de 2003

C. Alma Rosa Gutiérrez Rentería
 Coordinadora Administrativa
 Rúbrica.
 (Firma)

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
1º CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los proveedores nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios	Cantidad	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPN-002/2003	Papelería Cartuchos p/impresora, CD y Disquetes Refacciones y Herramientas Material Eléctrico Combustible	84 Partidas 08 Partidas 07 Partidas 11 Partidas 01 Vales	03/Jun/03 a las 10:00 hrs .	06/Jun/03 a las 11:00 hrs .	11/Jun/03 a las 10:00 hrs .

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Medellín 202-5º piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, CP. 06700, México, D. F., del 29 de Mayo al 02 de Junio del 2003, de 9:00 a 15:00 hrs. La revisión de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.df.gob.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases y su costo es de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F., acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique el nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-5º piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, México, D. F., conforme a los horarios citados.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de Licitación en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que deberán entregar muestras de cada una de las partidas de Papelería y Cartuchos p/ impresora, C.D. y Disquetes así como de Material Eléctrico a partir de las 09:30 hrs. hasta las 15:00 hrs. del día 04 de Junio de 2003, en Medellín 202 - 5ª piso, Col. Roma, C.P. 06700, México, D. F., mismas que serán devueltas a los cinco días hábiles después de otorgado el fallo.

Los bienes se entregaran acorde a los tiempos solicitados en las bases de licitación.

Los pagos a los proveedores ganadores de esta licitación se efectuarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de sus facturas debidamente requisitadas.

A t e n t a m e n t e
México, D. F., a 29 de Mayo del 2003.

(Firma)

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo
Firma

SECCIÓN DE AVISOS**NOTARIA 115****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 8,814, de fecha 03 de abril del año dos mil tres, ante mí, los señores RAFAEL y SERGIO ambos de apellidos SORIANO CACELIN, radicaron las Sucesiones Testamentarias a bienes de las señoras JUANA VEGA GASCA y CONCEPCIÓN VEGA GASCA, la aceptación al cargo de HEREDERO y ALBACEA que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 22 de Abril del 2003.

(Firma)

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MEX.

(Al margen inferior central un sello legible)

E D I C T O S**EDICTO****JUZGADO 12° CIVIL****SECRETARIA "A" EXP. 487/02**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por LAMADRID BAZAN ALEJANDRO en contra de FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE, el C. Juez dicto el siguiente auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a cinco de junio de dos mil dos. - - - Con el escrito de cuenta y documentos que al mismo se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda. Se tiene por presentados a ALEJANDRO LAMADRID BAZAN promoviendo por su propio derecho, señalando domicilio para oír notificaciones autorizando a las personas que mencionan para los fines que indican, demandando en la vía ejecutiva mercantil de FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE. Con fundamento en los artículos del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta y sirviendo este auto de mandamiento en forma requierase a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios, en caso de no hacerlo embarguense bienes de la demandada que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, poniendolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor, hecho que sea el embargo emplacese a la deudora haciendole entrega de las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, hagasele saber que la misma tiene CINCO DIAS para contestar u oponerse a la ejecución. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. doy fe.; y mediante auto de fecha 16 de noviembre de dos mil dos se ordenó emplazarlo por edictos, por lo que queda a su disposición en el local de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F. a 8 de mayo de 2003

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. ROSA MA. ROJANO LEDEZMA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 21 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. NUM.52/03**))

EDICTO

En el expediente número 52/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SYNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ASESORIA EN COMPUTO, S.A. DE C.V. y OTRO, el C Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la codemandada ASESORIA DE COMPUTO, S.A. DE C.V. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a dar cumplimiento al auto de ejecución de fecha veintidos de enero del año en curso, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, haciéndole del conocimiento a la parte demandada que deberá señalar bienes de su propiedad que garanticen el adeudo a efecto de embargarlos en este juicio, apercibiéndola que para el caso de no hacerlo este derecho pasara a la parte actora, atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del ordenamiento mercantil anteriormente citado, y precisándole de igual forma que las copias de traslado correspondientes se encuentran en la Secretaría de Acuerdos "B" de este juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe

**MÉXICO, D.F. A 02 DE MAYO DEL 2003.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

(Firma)

LIC. ANGEL SAUL ALTAMIRANO HERNANDEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 25°. CIVIL.- EXP. No.790/01.- SECRETARIA "B".**)

EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, seguido por **RSL COMMUNICATIONS LTD**, en contra de **RSL COM NET DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, la C. Juez con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a la parte demandada por Edictos, haciéndole saber el término de **CUARENTA DIAS** para dar contestación a la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria "B".

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA "GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

EXP. 81/2002

EDICTO.
EMPLAZAMINETOC.REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA DE VIAJES
BARSANF, S.A. DE C.V.DEMANDADO.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovio por WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, la C. Juez Décimo de lo Civil le emplaza para que dentro de TREINTA DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación. Las copias de traslado estan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

México, D.F., a 8 de octubre del año 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
(Firma)

LIC. VÍCTOR LEVARIO HERNÁNDEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico LA JORNADA y por TRES VECES consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No.333/2002.)

E D I C T O.

C. FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE, expediente 333/2002., el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dicto un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil tres.- A sus autos el escrito de cuenta... estando el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE, para que comparezca a juicio dentro del término de NUEVE DIAS a deducir sus derechos Y en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación, asimismo queda a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez. Doy fe.

MÉXICO, D.F., A 25 de febrero DE 2003.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. ALMA ROSA ORTIZ CONDE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, que es el periódico oficial del Gobierno del Distrito Federal.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**)

México, D.F., 23 de abril de 2003

**VICEPRESIDENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIOSA**

Oficio Núm. 601-VI-DGC-5158/03

ASUNTO: Notificación por edictos.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN
DE CRÉDITO DE APOYO FINANCIERO,
S.A. DE C.V.**

En virtud de desconocerse la ubicación actual de las oficinas de esa Unión de Crédito, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por los artículos 1070 y 1075 del Código de Comercio, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con fundamento en los artículos 16, fracciones I y XVI y antepenúltimo párrafo, y 17, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Noveno, quinto párrafo, en relación con el Octavo, fracción I, inciso 8) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión y se establece el régimen de suplencia por su ausencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, procede a notificar por edictos la resolución contenida en el oficio número 601-VI-VJ-50342/03 de fecha 27 de marzo de 2003, mediante su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

Oficio Núm.: 601-VI-VJ-50342/03

Exp. Núm.: 721.1(U-720)/1

Autoridad Emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Asunto: Se revoca su autorización para operar como unión de crédito.

RESUELVE

PRIMERO.- Este Organismo, con fundamento en los artículos 78, tercer párrafo y fracción V, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4, fracciones I y XXXVII, 12, fracciones XIV y XV y 16, fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el 19 de junio de 2001, y a las consideraciones que quedaron expresadas en la presente resolución, declara la revocación de la autorización que, para constituirse y operar, se otorgó a la Unión de Crédito de Apoyo Financiero, S.A. de C.V., mediante oficio No. 601-II-DA-b-5280 de fecha 27 de enero de 1994.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente oficio, esa Unión de Crédito de Apoyo Financiero, S.A. de C.V., se encontrará incapacitada para realizar operaciones y deberá proceder a su disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, antepenúltimo párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unión de Crédito de Apoyo Financiero, S.A. de C.V., comunicará a esta Comisión, dentro del plazo de 60 días hábiles a que se refiere el artículo 78, penúltimo párrafo, de la Ley citada en primer término, la designación del liquidador correspondiente; cargo que deberá recaer en una institución de crédito o en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 79 de la misma Ley; en caso contrario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores promoverá ante la autoridad judicial competente para que designe al liquidador.

CUARTO.- Con fundamento en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se delega en los servidores públicos de esta Comisión, Lorena González Duarte, Luis Gerardo Villarreal Castillo, José Luis García González, Mario Alejandro Esperón Rodríguez y Daniel Yafar González, el encargo de notificar, conjunta o indistintamente, el presente oficio, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2001.

QUINTO.- Inscríbase el presente oficio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO .- Notifíquese esta Resolución a la Unión de Crédito de Apoyo Financiero, S.A. de C.V.”

A T E N T A M E N T E,

(Firma)

LIC. RENÉ TRIGO RIZO
DIRECTOR GENERAL
